



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 FEB 2020

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS PARAMO JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00140-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 13 de diciembre de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, el demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por el demandante, convóquese a audiencia de conciliación para el día **6 DE MARZO DE 2020**  
**HORA: 8:15 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 Juez

	<b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO          DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO          NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO	
No. <u>06</u>	<u>11 FEB 2020</u>
EMMA JOYANNA MARINO MORALES Secretaria	